

## Debate abierto sobre Violencia Sexual en Conflicto en el Consejo de Seguridad

15 de abril de 2015

-Agradecimiento a la Sra. Hamsatu A. Allamin por su conmovedora presentación en nombre de la organización "NGO Working Group on WPS"; y a la RESG para Violencia Sexual en Conflicto, Sra. Bangura, por su exhaustivo trabajo de lucha contra la violencia sexual en conflicto, reflejado en el sólido informe que acaba de presentarnos el SGNU. Agradezco especialmente la vinculación que realiza este documento entre la protección y la participación de las mujeres.

-Quince años después de la resolución 1325 los actos de violencia sexual en conflicto siguen siendo los menos condenados. Pensemos por ejemplo en las mujeres y niñas violadas durante **la recolección de leña o de agua**, a poca distancia del lugar donde una OMP está desplegada. Ante el peligro de que el hombre sea asesinado si sale del perímetro de seguridad cubierto por NNUU, éste elige entre su mujer, su hija o su madre, a sabiendas de que muy probablemente cualquiera de ellas será agredida.

-Este tipo de violencia **pone en tela de juicio las nociones convencionales sobre qué constituye una amenaza a la seguridad**. Los procesos de desarme y de cese de las hostilidades están más orientados a que las comunidades se deshagan de las armas convencionales y a garantizar el alto al fuego; pero esto no es suficiente para detener los crímenes sexuales o por motivos de género, lo que a su vez pone en riesgo la duración de la paz.

-La constatación de que **la violencia sexual no es sólo una táctica de guerra o conflicto, sino también una táctica de terrorismo** debería hacernos reaccionar. Estos crímenes se ubican en el centro de la amenaza a la paz y seguridad que representan los grupos extremistas violentos como Daesh, Boko Haram o Al Shabbat. Estos grupos hacen del sometimiento de la mujer y de la violación de sus derechos, parte central de su ideología, financiación y proselitismo/reclutamiento. Se convierten la violencia sexual y otros actos de violencia basada en género, en una forma de persecución que afecta también a minorías religiosas y étnicas.

-Me gustaría **distinguir entre dos situaciones**: 1) la de aquellos países en conflicto en los que **existe una OMP** de NNUU; y 2) la de aquellos territorios en los que **no existe ninguna**. Las retrato con dos ejemplo recientes: el primero se refiere a mujeres yazedíes de Sinjar, al norte de Irak, que fueron capturadas por Daesh como rehenes durante ocho meses, en los que habían sido violadas y mancilladas en público por numerosos combatientes. UNAMI no tiene acceso a este territorio. El segundo tuvo lugar en Tabit el otoño pasado, cuando miembros del ejército sudanés atacaron presuntamente a los civiles de esta ciudad de Darfur, violando reiterada y masivamente a más de 200 mujeres y niñas.

-España hace las siguientes propuestas relacionadas con conflictos en los que no existe una OMP, algunas de las cuales serán también extensivas a los casos en los que sí existe:

1. El Informe del SGNU proporciona información muy relevante a través de la lista de partes sobre las que existen sospechas fundadas de haber perpetrado actos de violación y otras formas de violencia sexual. Proponemos que **se remita a la Fiscalía de la CPI toda la información relevante en este ámbito** y que éste investigue a los actores incluidos en esta lista.

2. Hay países en los que este crimen no es perseguido porque se considera un delito menor contra la moral. El cambio de legislación es clave; también su efectiva aplicación por el sistema judicial nacional. Por ello, proponemos que **la violencia sexual sea incluida en todos los arreglos de justicia transicional que se logren, sin excepción**. Cuanto mayor sea la confianza en el sector de la justicia, más fácil y seguro será denunciar para las víctimas. La participación de la mujer en esta reforma es clave.

3. Tras la rendición de cuentas, viene la **reparación de las víctimas, su acceso a unos servicios de salud adecuados, su integración social y la restauración en sus derechos** son igualmente importantes. Colombia puede ofrecernos prácticas muy positivas en materia de reparación y de participación de víctimas de violencia sexual en las negociaciones de un acuerdo de paz. Proponemos que se **organicen encuentros para intercambiar experiencias** que sean exportables a otros lugares en conflicto. Apoyamos cualquier iniciativa de la RESG para Violencia Sexual en este sentido.

4. Los **actores no estatales** son, junto con los Estados, los grandes responsables de los crímenes de violencia sexual. **Celebramos la iniciativa de la Sra. Bangura** para abordar caso por caso, según el perfil del actor de que se trate, la interlocución con fuerzas de la oposición.

5. En materia de **sanciones**, proponemos trabajar -en particular, en lo que afecta al **Comité de Sanciones Al Qaeda/Talibán-** en la **ampliación de los criterios de designación**, de tal manera que se incluyan en sus listas a individuos pertenecientes a grupos extremistas violentos sobre los que exista información sólida relacionada con crímenes sexuales.

6. Como evidencia el caso de las mujeres yazedíes, las minorías son objeto de persecución específica. Proponemos que en los **foros de diálogo entre y con líderes religiosos** se aborde también la violencia sexual contra las mujeres y niñas. El próximo viaje de la Sra. Bangura a Oriente Próximo será una buena ocasión para lograr compromisos sobre cómo reinsertar a las víctimas en el tejido social de un país, una vez son liberadas.

7. Propongo también que se explore la posibilidad de **lanzar una gran campaña en las redes sociales** para contrarrestar los mensajes de sometimiento de la mujer que tanto explotan los grupos extremistas violentos.

-Cuando hay desplegada una **OMP sobre el terreno** la responsabilidad de NNUU es, si cabe, mayor. La **credibilidad de las OMP está en juego** si no son capaces de proteger a la población civil que se encuentra bajo amenaza inminente.

1. España propone que **se generalicen las prácticas consistentes en patrullar a los grupos de mujeres que tengan asignadas las tareas de recolección de leña o agua**, o que deban acudir al mercado. Se podría complementar con la inclusión de presencia de personal de paz femenino en las patrullas, de tal manera que aumente la confianza en el personal de paz y se conozcan mejor sus preocupaciones y experiencias.

2. La **formación previa al despliegue** es crucial para que el personal militar de paz pueda ofrecer una primera respuesta que garantice el respeto de los deseos de la víctima, le brinde información sobre asistencia médica disponible y documente el caso, respetando la privacidad y confidencialidad. Proponemos que **se exijan una duración y unos contenidos concretos a la formación previa al despliegue**, dependiente hoy exclusivamente de los países contribuyentes de tropas.

3. Otro gran reto consiste en el mayor compromiso de los altos mandos de los ejércitos y otros cuerpos de seguridad con esta agenda. Hay que acabar con la cultura de la negación, -caso de Tabit-. La Cumbre de Londres de junio 2014 sirvió para movilizar a líderes políticos; toca ahora conseguir lo mismo con líderes del estamento militar y policial. Proponemos que cuando el mandato de la OMP incluya una **labor de asesoramiento a los cuerpos de seguridad de un Estado**, la violencia sexual forme parte ineludible de las conversaciones con las autoridades del país. La coordinación con la Oficina de la RESG para Violencia Sexual dará mayor coherencia a la actividad de NNUU.

4. El **Departamento de OMP de NNUU no está priorizando esta agenda**. La unidad de género en el seno de DPKO está infradotada y no tiene la capacidad de interlocución necesaria con el liderazgo de cada misión. Este departamento tiene que incrementar sus recursos humanos en este ámbito y dotarlos con el rango necesario para controlar que esta agenda se aplica en NY y sobre el terreno. De cara a la revisión de alto nivel de octubre, **proponemos al resto de Estados miembros que consideren la financiación de nuevos puestos de asesores de protección de mujeres y de asesores de género**.

5. El círculo sólo puede cerrarse si **mejora el flujo de información** que llega a NY. Para ello **propongo que cada Jefe de Misión de Paz de NNUU informe con carácter obligatorio y de manera analítica y estratégica** (no sólo de forma descriptiva) sobre esta agenda, con ocasión de cada *briefing* a este Consejo. Esto promoverá la comunicación directa de los asesores de protección de mujeres y los asesores de género con el liderazgo y con el resto de unidades de la misión.

Volviendo a los ejemplos expuestos, **estas medidas tendrían un impacto** en las necesidades de protección de las mujeres recolectoras de leña o agua en lugares donde hay desplegada una OMP de NNUU. En los casos de violencia sexual contra mujeres en territorios controlados por grupos extremistas violentos –mujeres yazedíes o sirias en partes de Irak y Siria-, habrá que trabajar en los **elementos de denuncia** a través de los Comités de Sanciones, e incluyendo la violencia sexual en las conversaciones de cualquier proceso de paz que se forje.

En próximo mes de **octubre** tendremos una oportunidad histórica para demostrar que estamos comprometidos con una cuestión que define bien la **esencia de las NNUU del s XXI**. Las **dinámicas de género ya son parte de todo conflicto; de ahí que sean cruciales en la resolución inclusiva y duradera de los mismos**. Como dijo en octubre pasado la periodista congoleña, Caddy Adzuba, galardonada con el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia: no es sólo el honor y la dignidad de las mujeres lo que está en juego –que ya lo es todo-, sino el futuro desarrollo de nuestras sociedades.